Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN — REPÚBLICA ARGENTINA

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD.
Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII | SAN JUAN, MIÉRCOLES 24 DE ABRIL DE 2024 | 27.137

GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. LAURA MARISA PALMA PELAEZ
Ministro de Gobierno

Prof. CARLOS ANTONIO PLATERO MACÍAS
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

Lic. SILVIA SARA FUENTES GIMÉNEZ
Ministro de Educación

C.P. ROBERTO GUTIERREZ
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda

C.P. GUSTAVO EMILIO FERNÁNDEZ
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

Dr. AMILCAR MIGUEL DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud

Dr. HUMBERTO MARCELO ORREGO
Gobernador

Dr. JOSÉ FABIÁN MARTÍN
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Presidente Excma. Corte de Justicia

Dr. GUIDO ALBERTO ROMERO DELGADO
Ministro de Turismo, Cultura y Deporte

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura, Agua y Energía

Dr. JUAN PABLO PEREA FONTIVERO
Ministro de Minería

Lic. EMILIO ACHEM
Secretario General de la Gobernación

Dr. PEDRO FEDERICO RÍOS YAÑEZ
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Dr. GUSTAVO FEDERICO SÁNCHEZ
Secretario de Seguridad y Orden Público

DECRETOS

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina"

COPIA: Es fiel a su original que obra archivado en la Secretaria General de la Gobernación
SAN JUAN, 10 DIC. 2023
Daniela Putelli R.
A/C. Registro Disposiciones Legales
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO Nº 2511

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley Nº2642-A, el Decreto 2238/23, el Decreto Acuerdo Nº 0054/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por el decreto Nº2238/23 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias del Estado Provincial.

Que el Decreto Acuerdo Nº 0054/2023 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de Producción, Trabajo e Innovación y el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Directora de Coordinación Administrativa, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo e Innovación, se estima que la Sra. Roxana Mabel Spinelli reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189º inciso 4º última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO,
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Desígnese, a partir del día 10 de diciembre de 2.023, la **Sra. Roxana Mabel Spinelli, D.N.I. Nº31.557.148,** en el cargo de **Dirección de Coordinación Administrativa, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo e Innovación.**

ARTICULO 2º: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -

C.P. GUSTAVO E. FERNÁNDEZ
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

"2023 -Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina"

ES COPIA fiel de su original que obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 10 DIC. 2023
Daniela Putelli R.
A/C. Registro Disposiciones Legales
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N°- -2512

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N°2642-A, el Decreto 2238/23, el Decreto Acuerdo N° 0054/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por el decreto N°2238/23 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias del Estado Provincial.

Que el Decreto Acuerdo N° 0054/2023 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de Producción, Trabajo e Innovación y el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Subsecretaría de Coordinación Administrativa, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo e Innovación, se estima que la Sra. María Marta D´Angelo Medawar reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO,
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Desígnese, a partir del día 10 de diciembre de 2.023, la **Sra. María Marta D´Angelo Medawar, D.N.I. N°23.735.095,** en el cargo de **Subsecretaría de Coordinación Administrativa, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo e Innovación.**

ARTICULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -

C.P. GUSTAVO E. FERNÁNDEZ
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

NOTIFICACIONES

EDICTO

Que se encuentra en trámite de escritura EL LOTEO conocido como **VILLA 1° DE MAYO**, en el Departamento Chimbas, Provincia San Juan, cuyo número de plano **N°08-2950-93** y N.C. de origen **08-38/480300** y que conforme a la LEY 583-A, según **Art. 8 inc. B,** indica tramite previsto por la ley precitada a la publicación del presente edicto con Nombre y Apellido, D.N.I, y datos de N.C. individualizadas. Se emplaza cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha dicha publicación.

VILLA 1° DE MAYO – CHIMBAS

C/M	NOMBRE Y APELLIDO	N.C
40/C	RIVERO NICOLAS ANTONIO D.N.I. 20.969.945 -	0838-468305
31/C	AGUIRRE ANA MARTHA D.N.I. 13.440.191 -	0838-477360

ARTÍCULO 8º.- Procedimiento: A los fines de esta Ley se establece el siguiente procedimiento: b)La Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial, emplazará al beneficiario de manera fehaciente en el último domicilio conocido y sin perjuicio de ello lo hará también mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el diario de mayor circulación de la provincia y en el Boletín Oficial, emplazándose a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la publicación. Quedan exceptuados de lo establecido en este inciso, los adjudicatarios del Lote Hogar

Arq. JAQUELINA CUELI
COORDINADORA
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
REGULARIZACIÓN DOMINIAL
MODO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

Cta. Cte. 23.364 Abril 22/24 $ 1.482.-

EDICTO

Que se encuentra en trámite de escritura EL LOTEO conocido como **NIQUIVIL**, en el Departamento **JACHAL,** Provincia San Juan, cuyo número de plano **N°18-3775-94 Y N°18-4414-04 respectivamente** y N.C. de origen **1884-190520; 1884-190-650** y que conforme a la LEY 583-A, según **Art. 8 inc. B,** indica tramite previsto por la ley precitada a la publicación del presente edicto con Nombre y Apellido, D.N.I, y datos de N.C. individualizadas. Se emplaza cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha dicha publicación.

NIQUIVIL – DEPARTAMENTO JACHAL

C/M	NOMBRE Y APELLIDO	N.C
7/A	SALINAS FELIX PORFIRIO D.N.I. 8.666.297- CORTEZ MARIA ADELAIDA D.N.I. 6.181.667	1884-180530
6B/C	TAPIA PATRICIA LORENA D.N.I. 24.700.284 –ALVAREZ MICAELA NOEMI D.N.I. 36.250.872	1884-191648

ARTÍCULO 8º.- Procedimiento: A los fines de esta Ley se establece el siguiente procedimiento: b)La Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial, emplazará al beneficiario de manera fehaciente en el último domicilio conocido y sin perjuicio de ello lo hará también mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el diario de mayor circulación de la provincia y en el Boletín Oficial, emplazándose a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la publicación. Quedan exceptuados de lo establecido en este inciso, los adjudicatarios del Lote Hogar

Arq. JAQUELINA CUELI
COORDINADORA
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE REGULARIZACION DOMINIAL
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

Cta. Cte. 23.365 Abril 22/24 $ 1.526.-

EDICTO

Que se encuentra en trámite de escritura EL LOTEO conocido como **VILLA OBRERA - MANZANA 41**, en el Departamento Chimbas, Provincia San Juan, cuyo número de Plano **N°08-2513-87** Y N.C. de origen **08-32/840670 y** N.C. de origen **0832-855670/870670/885670/900670/905670/916670/930670** y otras, que conforme a la LEY 583-A, según **Art. 8 inc. B,** indica tramite previsto por la ley precitada a la publicación del presente edicto con Nombre y Apellido, D.N.I, y datos de N.C. individualizadas. Se emplaza cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha dicha publicación

VILLA OBRERA - CHIMBAS

C/M	NOMBRE Y APELLIDO	N.C
8/41	RODRIGUEZ RIVERA ROSA VERONICA EDITH D.N.I. 35.318.802 – LUNA LUCAS FERNANDO D.N.I. 32.034.008	0832-930670

ARTÍCULO 8°.- Procedimiento: A los fines de esta Ley se establece el siguiente procedimiento: b)La Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial, emplazará al beneficiario de manera fehaciente en el último domicilio conocido y sin perjuicio de ello lo hará también mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el diario de mayor circulación de la provincia y en el Boletín Oficial, emplazándose a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la publicación. Quedan exceptuados de lo establecido en este inciso, los adjudicatarios del Lote Hogar

Arq. JAQUELINA CUELI
COORDINADORA
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL
MODO DE INFRAESTRUCTURA AGUA Y ENERGÍA

Cta. Cte. 23.366 Abril 22/24 $ 1.506.-

EDICTO

Que se encuentra en trámite de escritura EL LOTEO conocido como **V° SAN JUDAS TADEO**, en el Departamento SANTA LUCIA, Provincia San Juan, cuyo número de plano **N°03-5329-99** y N.C. de origen **0340-670400** y que conforme a la LEY 583-A, según **Art. 8 inc. B,** indica tramite previsto por la ley precitada a la publicación del presente edicto con Nombre y Apellido, D.N.I, y datos de N.C. individualizadas. Se emplaza cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha dicha publicación.

SAN JUDAS TADEO – SANTA LUCIA		
C/M	**NOMBRE Y APELLIDO**	**N.C**
10/B	IRUSTIA FRANCO ALBERTO D.N.I. 34.920.381	0340-695380
13/B	ABALLAY MARIELA LETICIA D.N.I. 28.720.622	0340-708372
5/C	PAEZ RAUL ERNESTO D.N.I 32.782.335 – RIVEROS CELESTE ELIZABETH D.N.I. 35.318.742	0340-706402
6/C	QUEVEDO ANA KAREN D.N.I.38.078.215 –RODRIGUEZ ALBERTO MANUEL D.N.I. 34.351.323	0340-703403
14/C	PEREZ PEÑA RODRIGO WASHINGTON D.N.I. 34.921.367- MANCINI MARTIN LILIANA ELIZABETH D.N.I. 39.011.159	0340-705495
2/E	MONTIVERO ELSIRA DEL CARMEN D.N.I. 30.092.080	0340-678394
6/F	MORALES GUIÑAZU SANDRA VERONICA D.N.I. 31.510.927	0340-654409

ARTÍCULO 8°.- Procedimiento: A los fines de esta Ley se establece el siguiente procedimiento: b)La Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial, emplazará al beneficiario de manera fehaciente en el último domicilio conocido y sin perjuicio de ello lo hará también mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el diario de mayor circulación de la provincia y en el Boletín Oficial, emplazándose a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble a que produzca oposición en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la publicación. Quedan exceptuados de lo establecido en este inciso, los adjudicatarios del Lote Hogar

Arq. JAQUELINA CUELI
COORDINADORA
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

Cta. Cte. 23.367 Abril 22/24 $ 1.794.-

NOTIFICACIONES

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. María Cristina Giunta de Frau, D.N.I. 16117297, CUIT N° 27 16117297 4 domiciliada en Santa Fe N° 1307 (este), Capital, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio que gira bajo la denominación "Farmacia San Pablo" a favor de BenArt SAS, con domicilio social en Necochea 3201 – mzna. D – Barrio 7 de Septiembre, Chimbas, San Juan CUIT N° 30-71731097-3, destinado al rubro farmacia ubicado en Hipólito Yrigoyen N° 1945 (este), Santa Lucía – CUIT N° 30 71731097 3. Para reclamos de Ley se fija el domicilio Laprida N° 247 (oeste), 2do. piso, Capital, San Juan.

CARLOS W. VILLEGAS
ABOGADO
M. P. 2888 - M. F. T° 77 - F° 557

N° 88.568 Abril 24/30 $ 1.000.-

EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N º 1124-239-M-23. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Caucete.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.527.820,00	2.624.650,00
V2	6.527.820,00	2.628.410,00
V3	6.523.740,00	2.628.410,00
V4	6.523.740,00	2.634.270,00
V5	6.513.010,00	2.634.270,00
V6	6.513.010,00	2.643.600,00
V7	6.509.720,00	2.643.600,00
V8	6.509.720,00	2.633.620,00
V9	6.516.750,00	2.633.620,00
V10	6.516.750,00	2.630.020,00
V11	6.520.230,00	2.630.020,00
V12	6.520.230,00	2.624.650,00

SUPERFIVCIE REGISTRADA: 9916.22-Has.

Resolución N º 336-DDM-23, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N* 13-90-600550**, Condominio 1) Marin Tranquilino Marciano L.E.N* 6.726.044, 2) Andrada Esteban L.E. 3.102.206, 3) Andrada Agapito L.E.N* 3.105.824, 4) Malla Benigno L.E.N* 3.149.255, 5) Andrada Adriano L.E.N* 3.134.012, 6) Benegas Juan Cruz, L.E.N* 3.157.381, 7) Andrada Salome L.C.N* 3.084.322, 8) Benegas Francisco L.E.N* 3.102.296, 9) Andrada Cosme L.E.N* 41.775, 10) Benegas Dalmacio L.E.N* 3.151.407, 11) Naveda Toribio L.E.N* 3.105.849, 12) Andrada Juan L.E.N* 3.158.778, 13) Benegas de Maya Wenceslada Isabel L.C.N* 8.069.878, 14) Andrada Victorio Mildonio L.E.N* 3.145.705, 15) Marin Eduardo L.E.N* 3.102.239, 16) Saavedra Santos Segundino L.E.N* 6.735.087, 17) Andrada Clementino L.E.N* 8.069.883, 18) Andrada Santos L.E.N* 6.766.300, 19) Malla Andrés Avelino L.E.N* 6.729.978, 20) Arce Victoriano L.E.N* 3.102.215, 21) Andrada Julio Domingo L.E.N* 3.102.243, 22) Marin Andrada de Ochova, Basilia Elisea L.C.N* 8.067.913, 23) Marin Andrada Angela Benita L.C.N* 3.188.322, 24) Marin Andrada Cruz Eduarda L.C.N* 8.097.714, 25) Marin Andrada Zulema Crecencia L.C.N* 2.721.891, 26) Marin Andrada Luisa Reyes Yolanda L.C.N* 8.097.830, Ubicación Ruta Nac. 141 s/n Dpto. caucete, Inscripción de Dominio a Folio Real Matricula N* 13-400 año 1985. **Parcela N.C.N* 13-90-500500**, Condominio 1) López Juan Marcelo D.N.I.N* 14.474.882, 2) Fundaro O. María Mónica D.N.I.N* 28.427.448, Ubicación Ruta nac. 141 s/n Dpto. Caucete, Inscripcion de Dominio a Folio Real Matricula N* 13-1566, año 2004. **Parcela N.C.N* 13-90-427530**, Propietario Maya Ángel Lucas L.E.N* 7.934.843, Ubicación Ruta Nac. 141 s/n Dpto. Caucete, Inscripcion de Dominio a Folio Real Matricula N* 13-6609, año 2023. **Parcela N.C.N* 13-90-430535**, Propietario Baudonnet Carlos Fernando D.N.I.N* 20.502.843, Ubicación Ruta nac. 141 s/n- Lote 02ª- Dpto. Caucete, Inscripcion de Dominio a Folio Real Matricula N* 13-6610, año 2023. **Parcela N.C.N* 13-90-433545**, Propietario Riera Machado Joaquín D.N.I.N* 21.742.606, Ubicación Ruta Nac. 141 s/n Lote 03A- Dpto. Caucete, Inscripcion de Dominio a Folio Real Matricula N* 13-6611, año 2023. **Parcela N.C.N* 13-90-440550**, Propietario Amarfil Jorge Ariel D.N.I.N* 25.462.263, Ubicación Ruta Nac. 141 s/n Lote 04 A- Dpto. Caucete, Inscripcion de Dominio a Folio Real Matricula N* 13-6612, año 2023.

MINISTERIO DE MINERÍA SECRETARÍA TÉCNICA SAN JUAN

Escr. M. Fernanda Llarena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

Parcela N.C.N* 13-90-400400, Propietario La Ponderosa S.A.C.I.F.I.A. CUIT N* 30-62378404-1, Ubicación Ruta Nac. 20 s/n - Dpto. Caucete, Dominio N* 1815 F* 015 T* 19- Caucete, año 1970.
1) El inmueble inscripto en Matricula N* 13-400, figura a nombre de las personas, con los documentos y en la Proporciones Señaladas. 2) El inmueble inscripto en Matricula N* 13-1566, figura en condominio a nombre de López Juan Marcelo D.N.I.N* 14.474.882 y de Fundaro Otamendi María Mónica D.N.I.N* 28.427.448. 3) El inmueble inscripto en Matricula N* 13.6609, figura a nombre de Maya Ángel Lucas D.N.I.N* 7.934.843. 4) El inmueble inscripto en Matricula N* 13.6610, figura a nombre de Baudonnet Carlos Fernando D.N.I.n* 20.502.834. 5) El inmueble inscripto en Matricula N* 13-6611, figura a nombre de Riera Machado Joaquín D.N.I.n* 21.742.606. 6) El inmueble inscripto en matricula N* 13-6612, figura a nombre de Amarfil Jorge Ariel D.N.I.n* 25.462.263. 7) El inmueble inscripto al N* 1815 F* 15 T* 19, Dpto. Caucete año 1970, figura a nombre de La Ponderosa S.A., Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria s/CUIT. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 11 de Abril de 2024.

MINISTERIO DE MINERÍA
SECRETARÍA TÉCNICA
SAN JUAN

Escr. M. Fernanda Llarena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 89.110 Abril 23-24 $ 2.620.-

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-054-I-2022. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= **2.428.449,40 X= 6.803.357,10** determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA ´94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
LEM	6.803.357,10	2.428.449,40
V1	6.806.593,73	2.426.935,30 Al Limite Internacional
V2	6.806.610,84	2.428.356,89
V3	6.806.649,98	2.431.608,88
V4	6.806.692,12	2.435.110,86
V5	6.802.742,14	2.435.110,86
V6	6.802.742,14	2.429.260,88
V7	6.802.742,14	2.426.310,90
V8	6.804.242,13	2.426.310,90
V9	6.804.492,13	2.426.469,52
V10	6.804.492,13	2.425.865,10 Al Limite Internacional

SUPERFICIE REGISTRADA: 3323,29 ha.

Por Resolución N° 318-DDM.-23 se ordena la inscripción de un yacimiento de **"HIERRO, PLATA Y COBRE"**, en el Departamento de IGLESIA, denominándola **"GIRASOL"** a nombre de **"I.P.E.E.M.-,** Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la Publicación ordenada.

San Juan, 09 de Abril de 2.024. –

MINISTERIO DE MINERÍA SECRETARÍA TÉCNICA SAN JUAN

Escr. M. Fernanda Llarena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

Cta. Cte. 23.368 Abril 22/24 $ 1.194.-

LICITACIONES

"EXPEDIENTE Nº 802-000498-2024"

****

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA Nº 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY Nº 2584-P, DECRETO Nº 2149-MHF-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES, CON DESTINO AL SERVICIO ANATOMIA PATOLOGICA, DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 29/04/2024 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: $ 15.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: $ 14.750.000,00

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www. Licitaciones.sanjuan.gob.ar).

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 º PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer *Día hábil siguiente.*

A D

Cta. Cte. 23.372 Abril 23-24 $ 728.-

"EXPEDIENTE Nº 802-000459-2024"

****

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA Nº 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2584-P, DECRETO N° 2149-MHF-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA COMPRA DE PRODUCTOS MEDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE DAGNOSTICO POR IMAGEN. HEMODINAMIA Y NEUROCIRUGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 29/04/2024 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: $ 25.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: $ 45.000.000,00

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www. Licitaciones.sanjuan.gob.ar).

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer *Día hábil siguiente.*

A.D

Cta. Cte. 23.371 Abril 23-24 $ 740.-

"EXPEDIENTE Nº 802-000348-2024-GC"

****

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 02/2024.

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PROGRAMADO, CORRECTIVO Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO FÍSICO Y DE LAS INSTALACIONES DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 06/05/2024 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: $ 50.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: $ 152.573.877,79

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www. Licitaciones.sanjuan.gob.ar).

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer *Día hábil siguiente.*

Jma

Cta. Cte. 23.370 Abril 23/25 $ 1.008.-

LICITACIÓN PÚBLICA N.° 0002/2024.-

Expediente N.° 510-003669-2023 Resolución N.° 0282 -D.P.V. 2.024.-

Referido a Obra: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO SATELITAL PARA EQUIPOS MÓVILES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD."

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SIETE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 107.015.600,00). -

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 24 de Abril del 2024. Será publicado para su descarga de manera íntegra en el portal compras públicas de San Juan https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:00 horas del día 08 de Mayo del 2024 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 08 de Mayo del 2024 a las 09:30 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2° piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en compras.dpv@sanjuan.gov.ar; compras.dpv@gmail.com o al teléfono (0264)- 4-305446

San Juan Gobierno | Ministerio de Infraestructura Agua y Energía

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Cta. Cte. 23.375 Abril 24/26 $ 966.-

CONVOCATORIAS

LA AGOSTINA S.A.

El Presidente resuelve convocar a los Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21de mayo de 2024, a las 10 horas, en calle 9 de Julio 90 Oeste CP 5400, Ciudad de San Juan, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. *Designación de accionistas para firmar el Acta.*
2. *Consideración de la memoria y documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente los ejercicios económicos Nº 26, 27 y 28 cerrados en fecha 30 de abril de los años 2020, 2021 y 2022, respectivamente.*
3. *Consideración del resultado del ejercicio social.*
4. *Consideración de la gestión del Directorio y de la remuneración del Directorio.*
5. *Designación de Directores por el plazo de tres ejercicios por vencimiento de sus cargos.*
6. *Consideración de la capitalización de la actualización contable capitalizable.*
7. *Consideración del aumento de capital necesario para cubrir las capitalizaciones dispuestas por Asamblea. Suscripción e integración. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.*
8. *Autorización para realizar las inscripciones correspondientes en el Registro Público de Comercio.*

***"Aumento de capital. Suscripción preferente.** Se comunica a los señores accionistas que disponen de 30 días fijados en el art. 194 de la Ley 19.550, a partir de la última de las tres publicaciones de este aviso, para proceder a la suscripción preferente de acciones en proporción a sus tenencias correspondientes al aumento de capital de $1.060.000.- a $9.801.929.- dispuesto por la Asamblea del _20 de marzo de 2017__. La suscripción se efectuará en la sede social sita en la calle 9 de Julio 90 -oeste- CP 5400, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, de 12 a 16 horas. Sobre el remanente no suscripto, los accionistas tendrán derecho a acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto. A tal fin, deberán comunicar su intención de acrecer al realizar la suscripción preferente. Presidente designado por Acta de Directorio Nº 93 de fecha 20 de marzo de 2017. Presidente – Rodolfo Aranda"*

Ricardo Recaredo
DNI 12049034

N° 88.563 Abril 22/24 $ 2.020.-

EDICTOS JUDICIALES

PODER JUDICIAL
San Juan

OFICINA JUDICIAL PENAL

San Juan, 23 de abril de 2024.-

BOLETÍN OFICIAL

SECRETARÍA ELECTORAL

S./D.

Me dirijo a Uds, en legajo **MPF-SJ-03224-2023**, y en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 576 del C.P.P. Ley 1851-O, se informa lo resuelto en fecha 15 de marzo de 2024 por el Tribunal de Juicio integrado por los Sres. Jueces Dr. Eugenio Barbera, Dr. Rodolfo Figuerola y Dra. Celia Maldonado, y se requiere su publicación por el Boletín Oficial: **I) CONDENAR a STRADA JUAN MANUEL DNI 32.353.249**, a cumplir la pena de **08 (OCHO) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO** por el delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (REITERADO) (...); **II) IMPONER al Sr. Juan Manuel Strada, por el mismo tiempo de la condena, las accesorias de inhabilitación absoluta establecidas en el art. 12 del C.P.** III) (...) **IV) UNIFICAR la pena (condena) dictada por el Sr. Juez del Procedimiento Especial de Flagrancia, Dr. Ricardo Grossi Graffigna, en fecha 23 de Enero del 2023 en el Legajo Fiscal N.º 00368-2022** (...) que fue condenado por el delito de Robo Simple, a la pena de un año y dos meses de prisión de cumplimiento efectivo, unificándola con la dictada en el presente Legajo, debiendo cumplir el Sr. Juan Manuel Strada, una **pena única de NUEVE (09) AÑOS y DOS (2) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO**; (...);

Saluda atte.-

Fecha: 2024.04.23 09:03:47 -03'00'

Firmado digitalmente por: Dr. José Eduardo Grossi

www.jussanjuan.gov.ar

N° 4351 Abril 24 Eximido.-

REMATES

EDICTO DE REMATE

Por orden Juzgado Comercial Especial a cargo Dr. Javier Antonio Vazquez, Autos Nº 6681, "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MERCADO PEÑALOZA ANDREA DEL CARMEN Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA " Martillero José Luis Mattar en domicilio de Av. Cordoba Nº 730-Este-Ciudad, San Juan, rematará el día **9 de Mayo de 2024 a las 10,30 hs**., el automotor Dominio **AE362YW, Marca RENAULT Tipo Sedan 5 Puertas Modelo KWID ZEN 1.0 Motor Marca RENAULT Nº B4DA405Q092907, Chasis Marca RENAULT Nº 93YRBB000MJ731184, año 2021,** en el estado en que se encuentra.- Condiciones: Base: PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL ($9.500.000), dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Adquirente deberá abonar en el acto de la subasta, el 10% del precio, mas la comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador.- Adeuda: patentes $223.989,08, hasta 10 Cuota 2023.--Multas: No posee.-Exhibición, Avenida Rawson 43-Norte-Ciudad, días martes y jueves de 15,00 a 19,00 hs.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local, por el termino de 3 dias. Fdo: Dr. Javier Antonio Vazquez.-Juez.-, San Juan, 12 de Abril de 2024.

JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL SAN JUAN

SOFIA ROBLES
PRO SECRETARIA AUXILIAR

JAVIER A. VAZQUEZ
JUEZ

1

N° 89.082 Abril 22/24 $ 1.200.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 34240, caratulados: "THEFENIX S.A.S. S/INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: GOMEZ ARRIETA JUAN RODRIGO, DNI N° 42.917.738, CUIT 20-42917738-4, de nacionalidad Argentino, nacido el 15 de Septiembre de 2000, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Santa Rosa 4078 - Villa Krause - Rawson San Juan.

Fecha de Constitución: 07/08/2023 y acta complementaria de fecha 20/10/2023.

Denominación: THEFENIX S.A.S.

Domicilio sede social: calle Progreso (E) 587 Villa General Acha - Rawson- San Juan

Fecha de cierre de ejercicio: 30/06 de cada año.

Plazo de duración: 99 años

Objeto: A). El objeto de la sociedad será la explotación de predios agrícolas y la comercialización de productos del agro en general. Podrá dedicarse a la crianza, engorda y compraventa, por mayor y menor, de ganado, avícola. La explotación tambera y la producción vitivinícola; como también la compra, venta y comercialización de maquinaria, vehículos, equipos, útiles, enseres, herramientas, semillas, abonos, productos químicos y demás insumos para la agricultura e industria agrícola, importaciones o exportaciones,

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO PODER JUDICIAL SAN JUAN

ANALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

remates, licitaciones, parcelaciones, corretajes, comisión, asesorías y servicios técnicos, representaciones, consignaciones y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. B) El objeto de la sociedad será producir y realizar toda clase de formas de comunicación, así como editar, por cuenta propia o ajena, o sirviendo de intermediaria, toda clase de publicaciones científicas, artísticas o de publicidad, directamente o contratando con terceros su emisión y bajo su responsabilidad; y negocios de computación relacionados. Actuar de intermediaria entre usuarios y productores. Producción y montaje de espectáculos artísticos en teatros, cabarets o similares; producción de espectáculos para cine, radio o televisión; promoción, distribución y grabación de películas, discos, compactos, casetes y vídeos, por cuenta propia o ajena; contratación, promoción y representación de artistas; y, en general, podrá realizar cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. C) El objeto social es el estudio, creación, organización, administración, difusión, realización, producción y venta –por cuenta propia o ajena– de actividades culturales, literarias, sociales, deportivas, turísticas, científicas, artísticas, y de toda clase de eventos en general, entre los que se cuentan: banquetes, fiestas, manifestaciones; la representación de otras empresas nacionales o extranjeras del área; la contratación de toda clase de artistas, deportistas y otros personajes; la contratación de locales, teatros, restaurantes, hoteles, reservas de espectáculos y todo lo que, a las empresas, profesionales y otros interese, en materia educacional de cursos, simposios, congresos, paseos,

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO PODER JUDICIAL SAN JUAN

2

ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

reuniones y otros en los que se haga comunicación entre los interesados o para el público; prestar asesorías de toda índole; actuar como agencia de prensa, publicitaria y de difusión; todo lo que, en la actualidad o, de cualquier forma, en el futuro, diga relación con esas labores de difusión, comunicación, arte, descanso, trabajo, intercambio, hotelería y demás; y cualquier otro negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. D) El objeto de la sociedad es la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, sistemas y equipos para la información y comunicación, de computación, sus repuestos y accesorios, sea por cuenta propia o ajena; la prestación de servicios de desarrollo de tecnologías y programación, operación y mantención de equipos de computación y/o mecánicos o electrónicos; proporcionar asistencia técnica y de programas; dar cursos de capacitación en dichas materias, como asimismo en lo que respecta al empleo de los equipos y programas antes mencionados; prestar servicios de asesoramiento en materia de manejo de información que se precise para el mejor desenvolvimiento de empresas. Además, la prestación de toda clase de servicios de asesoramiento computacional contable y administrativo, en especial, en el diseño e implementación de sistemas de información y procesamiento de información con medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; el asesoramiento en la selección y adquisición de elementos, nacionales y extranjeros, que requiera la ejecución de los fines anteriores; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. E) El objeto de la sociedad

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
PODER JUDICIAL
SAN JUAN

ANALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

será la de prestar servicios, actividades especializadas de la construcción: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. Inmobiliaria: Mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la ley 13512 de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros. F) Inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o

4

ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. G) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. H) Fabricación,

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO SAN JUAN PODER JUDICIAL

ANALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. La actividad de Matarife Abastecedor y Despostado como asi de consignatario directo, lo que incluye la matanza, faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y procesamiento de cortes de animales, elaboración de subproductos derivados de ellos, tales como fiambres, embutidos y similares. la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: $ 500.000 QUINIENTOS MIL PESOS

Administración: GOMEZ ARRIETA JUAN RODRIGO, DNI N° 42.917.738, CUIT 20-42917738-4 administrador Titular y ARRIETA MARISA VERONICA DNI N° 27.042.529 CUIL 27-27042529-7 administrador Suplente.

San Juan, 9 de abril de 2024.-

ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 89.143 Abril 24 $ 2.960.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nª 35.014, caratulados "BRUNETTO S.A.S. s/Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el termino de 01 (Un) día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Sr. Héctor Nicolas Casadío, D.N.I. Nº 37.853.057, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de Octubre de 1993, de profesión comerciante, estado civil soltero, edad 30 Años, domicilio en Avda. Alem 386 Sur, Capital, San Juan, CUIT 20-37853057-2, y la Sra. María Victoria Lopez Frías, D.N.I. 35.508.287, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de Febrero de 1993, de profesión comerciante, estado civil soltera, edad 30 años, con domicilio en Vicente Lopez y Planes 266 Este, Capital, San Juan, CUIT 27-35508287- 9.

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO PODER JUDICIAL SAN JUAN

Fecha de Constitución: Fecha de Contrato: 01 de Febrero de 2024. Fecha de Acta Complementaria: 04 de Marzo de 2024.

Denominación: La sociedad se denomina "BRUNETTO S.A.S.".

Domicilio Sede Social: 25 de Mayo 18 Este, San Juan, provincia de San Juan.

Fecha de cierre económico: 31 de Diciembre.

Plazo de Duración: La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la Provincia de San Juan.

Objeto: La sociedad tendrá los siguientes objetos: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera de la provincia, a la elaboración, preparación, distribución y comercialización de productos gastronómicos, pastelería, cafetería y

ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

1

afines. Para ello, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: a. Comercial: Compraventa, permuta, importación, exportación, distribución y comercialización en general de toda clase de productos alimenticios. b. Importar y exportar productos relacionados a la gastronomía. c. Gestionar, tramitar, obtener y mantener todo tipo de habilitaciones sanitarias que la actividad requiera, ante las autoridades de aplicación. d. Adquirir, enajenar la propiedad o cualquier clase de derechos sobre inmuebles, bienes registrables o no registrables referidos o destinados a la actividad. e. Celebrar toda clase de contratos para obtener o prestar ayuda técnica y know how en elaboración, distribución y comercialización de productos alimenticios y gastronómicos, especialmente de pastelería. f. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá dar dinero en préstamo, dar en garantías sus bienes muebles o inmuebles, otorgar y recibir toda clase de títulos valores y en general negociarlos de conformidad con la legislación vigente. g. La sociedad podrá formar parte de compañías civiles o comerciales de cualquier tipo, ingresar como socia a las ya constituidas o hacer acuerdos de colaboración. h. También podrá la sociedad ocuparse de cualquier otro tipo de actividad en forma individual o asociada, toda clase de actividad relacionadas con la gastronomía y otras actividades conexas.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil).

Administración: Administradores Titulares: Sr. Héctor Nicolas Casadío, D.N.I. 37.853.057, CUIT Nª 20-37853057-2 y la Sra. María Victoria López Frías, D.N.I. 35.508.287, CUIT Nª 27-35508287-9.

Administrador Suplente: Sr. Héctor Adrián Casadío, D.N.I. 18.014.072, con domicilio en Avda. Jose Ignacio De la Roza 219 Oeste, Piso 1 B, Capital, San Juan.

San Juan, 16 de abril de 2024.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO PODER JUDICIAL SAN JUAN

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO PODER JUDICIAL SAN JUAN

ANALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

N° 88.567 Abril 24 $ 1.010.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 35.290 caratulados "BENTOMINING S.A.S /INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO" se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Sr. Luis Guillermo Gutiérrez Arce DNI 39791163 CUIT 20-39791163-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 16/04/1997 de profesión comerciante, estado civil: Casado, con domicilio en calle Barrio UDAP 3 Manzana C Monoblock 3, Rivadavia San Juan; el Sr. Franco Emanuel Morales DNI: 33.652.856, nacionalidad Argentino, nacido el 15/06/1988, CUIT: 23-33652856-9 de profesión Comerciante estado civil: Soltero, con domicilio en Comandante Cabot Oeste 150 consorcio palmeras 3 Rawson San Juan.

Fecha de Constitución: Por Instrumento Constitutivo privado, de fecha 21 de Marzo de 2024 y acta complementaria de fecha 16 de Abril de 2024.

Denominación: "BENTOMINING S.A.S".

Domicilio sede social: Jurisdicción de San Juan, sede social en Barrio UDAP 3 Manzana C Monoblock 3, Rawson San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Plazo de duración: 99 años

Objeto: A) Trituración, molienda, beneficio, pelletización, sinterización, briqueteo, elaboración primaria, calcinación, fundición, refinación, aserrado, tallado, pulido y lustrado de minerales metálicos y no metálicos, como así cualquier otro proceso de elaboración, extracción, proceso y/o análisis; B) Comercialización, compraventa,

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO PODER JUDICIAL SAN JUAN

MARÍA JOSEFINA LUCERO S
FIRMA AUTORIZADA

importación, exportación, distribución, transporte terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, depósito, acopio o almacenamiento de recursos minerales o sus derivados metálicos y no metálicos. C) Comercialización de Maquinarias Relacionada con la actividad Minera y petrolera: Compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materias primas, maquinarias, accesorios, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera; D) Obras de ingeniería civil, vial, hidráulica, eléctrica y/o electromecánica como asimismo estudios de ingeniería, proyecto, cálculo, dirección e inspección de obras y sus aplicaciones. E) La prestación del servicio de fletes de cualquier naturaleza relacionados con la explotación minera, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial y/o aérea, de almacenaje, envío de bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales. F) Servicio de Consultoría Minera: Prestación de servicios y asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia legal, jurídica, comercial, financiera, técnica, y contable a personas físicas y jurídicas, privadas y públicas, organismos municipales, provinciales, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas.

Capital Social: El Capital Social es de $405.600 (pesos cuatrocientos cinco mil seiscientos)

Administración: Administrador titular Franco Emanuel Morales DNI: 33.652.856, CUIT: 23-33652856-9 ; Administrador suplente a: Luis Guillermo Gutiérrez Arce DNI 39.791.163 CUIT: 20-39791163-3

San Juan, 18 de Abril de 2024

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO PODER JUDICIAL SAN JUAN

MARIA JOSEFINA LUCERO S
FIRMA AUTORIZADA

N° 89.123 Abril 24 $ 850.-

EDICTO

Por disposición Juzgado Comercial Especial - Secretaría Registro Público de Comercio, Autos N° 35.314 "MANANTIAL DEL LAGO S.A. S-I. Directorio", se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial el último Directorio: Acta de Asamblea de fecha 30/11/2023.

Director Titular y Presidente: Andrés Alberto MARTIN, C.U.I.T N° 20-34696640-9;

Director Suplente: Jimena MARTIN, C.U.I.T. N° 27-31125705-1.-

CUIT social: 30-71035745-1.

San Juan, 16 de abril de 2024.-

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
PODER JUDICIAL
SAN JUAN

ANALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 89.132 Abril 24 $ 140.-

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

La Oficina Judicial Multifuero de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan con sede en calle San Martin N° 622, 1er. Piso, Jáchal, San Juan, en Autos Nº 37297 caratulados "DAVILA VILLAFAÑE, MARÍA A. y OTRAS S/ Posesión Veinteañal", ha dictado la siguiente sentencia: **"San Juan, Jáchal, 16 de febrero de 2024: (...) RESUELVO:** RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que las Sras. MARIA ASUNCIÓN DÁVILA VILLAFAÑE, DNI N° 17.440.674; ENOE FRANCISCA DÁVILA VILLAFALE, DNI N° 17.639.989, ANA GABRIELA DÁVILA VILLAFAÑE DNI N° 21.625.757 y LAURA ISABEL DÁVILA VILLAFAÑE DNI N° 22.673.359, han adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 29 de Septiembre del año 2021 (art. 1905 del C.C.C. Ley 26.994), el mismo se encuentra ubicado en calle Florida S/n – Esquina Calle General Acha – Jáchal – San Juan; que la parcela NC N° 1860-470590, no posee cuenta en la Dirección de Hidráulica, con inscripción de dominio a nombre de RAMON FLOVINO DAVILA HERNANDEZ, bajo el T° 14 - F° 96 - N° 95 - Año 1953, por lo que la parcela mensurada afecta el 100 % de la parcela NC N° 1860-470590, de acuerdo al Plano Mensura N° 18-5208-10, cuyos límites, medidas y linderos son; AL NORTE: puntos 1-2 mide 14.40 Mts. y limita con calle Florida, AL ESTE: puntos 2-3, mide 35.98 Mts. y limita con Calle General Acha; AL SUR: puntos 3-4, mide 16.71 Mts. y limita con parcela NC N° 1860-460580 y al OESTE: puntos 4-1, mide 36.79 Mts. y limita con parcela NC N° 1860-470580 con una superficie según mensura de Quinientos Noventa y Siete con Cero Cuatro Mts 2 (597,04 Mts. 2). II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre del actor en el Registro Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo a acreditar la actualización de Plano Mensura en la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de San Juan y hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. III) Tener presente las notas oficiales impuestas en el Plano Mensura al momento de la inscripción definitiva y se ordénese publicar edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia (...)". **Fdo. Dr. Domingo Daniel Castro - Juez. -**

Dr. Javier A. Salas
SECRETARIO UNICO
JUZGADO LETRADO DE JACHAL

Id. de documento: 0001766114

Poder Judicial de San Juan
Presentado por ALFREDO GABRIEL MOLET - CUIT: 20247003453
Recibido 10/04/2024 08:57:11 en Mesa Unica Receptora de la Segunda Circunscripción
Juez/a Multifuero de Primera Nominación

N° 89.136 Abril 24 $ 800.-

EDICTO

La Oficina Judicial Multifuero - Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, en los Autos Nº JM1-38386 "DIAZ ALEJANDRA DEL CARMEN S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL" . El juez que entiende en la causa ha dictado la siguiente sentencia: "San Juan, Jáchal, 06 de octubre de 2023". Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...*RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. DIAZ ALEJANDRA DEL CARMEN; DNI N° 30.873.001, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 12 de Febrero del Año 2013 (art. 1905 del C.C.C.N. Ley 26.994). El mismo se encuentra ubicado en callejón El Membrillo S/n – El Rincón - Jáchal, San Juan, que la parcela NC N° 1862-380740 - Parcial, posee cuenta en la Dirección de Hidráulica, N° 2595 Agua Permanente para Mayor Extensión, con inscripción de dominio NC N° 1862-380740 a nombre de PABLO AGUSTIN MARTINEZ, bajo el T° 10 - F° 486 - N° 1450 - Año 1949, por lo que la parcela mensurada afecta el 8,5 % de las parcela NC N° 1862-380740, de acuerdo al Plano Mensura N° 18-5357-2012 - Expediente N° 709-E03347012, cuyos límites, medidas y linderos son; AL NORTE: puntos 1-2 mide 100,00 Mts. y limita con Parcela NC N° 1862-380740, AL ESTE: puntos 2-3, mide 23.42 Mts. y limita con Callejón El Membrillo; AL SUR: puntos 3-4, mide 100,00 Mts. y limita con parcela NC N° 1862-350740 y al OESTE: puntos 4-1, mide 23.51 Mts. y limita con parcela NC N° 1862- 380740 con una superficie según mensura de Mil Setecientos Catorce con Veintinueve Mts. 2 (1714,29 Mts. 2). II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre de la actora en el Registro Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo a acreditar la actualización de Plano Mensura en la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de San Juan y hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. III) Publíquense edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia…" Fdo. Domingo Daniel Castro. Juez.*

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL OFICINA JUDICIAL MULTIFUERO AREA NO PENAL SAN JUAN

Dr. GUSTAVO MARCELO BERRETA
SECRETARIO y R.P.C

Id. de documento: 0001699881

Poder Judicial de San Juan
Presentado por Eneas Antonio Figueroa - CUIT: 20299718132
Recibido 04/03/2024 20:58:25 en Mesa Unica Receptora de la Segunda Circunscripción
Juez/a Multifuero de Primera Nominación

N° 89.144 Abril 24 $ 800.-

USUCAPIÓN

EDICTO JUDICIAL

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, en autos Nº 163052, caratulados "VIDELA DE ORO FLORES RENATO ANDRES C/ARROYO GILBERTO CAYETANO Y ARROYO JUAN MARCELO S/ADQUISICION DE DOMINIO POR USUCAPION ABREVIADO" cita al Sr. Algañaras Francisco y a la Sra. Cacibar Antonia, sus herederos y/o a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Los Patos s/n°, entre calles Arenales y Tucumán, Departamento Albardón, Plano de Mensura N° 10-4512-16, Nomenclatura Catastral de Origen 10-42-850550 y 10-42-850570, superficie de mensura = 7333,30 metros cuadrados, para que en el plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. SAN JUAN, 15 de marzo de 2024.-

OFICINA JUDICIAL Nº 1 PODER JUDICIAL SAN JUAN

CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

N° 89.140 Abril 24-25 $ 400.-

EDICTO

La Oficina Judicial Multifuero de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan con sede en calle San Martin N° 622, 1er. Piso, Jáchal, San Juan, en autos **N° 38.762**, caratulados **"ALANIZ ROLANDO LUIS, ALANIZ JORGE HECTOR, ALANIZ RAUL EDUARDO, ALANIZ MATILDE ISABEL y ALANIZ MARISA FABIANA S/ Usucapión",** ha dictado la siguiente resolución: **"San Juan, Jáchal, 22 de marzo de 2024:** (..) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. ALANIZ ROLANDO LUIS, DNI N° 14.985.826; ALANIZ JORGE HECTOR, DNI N° 20.131.497, ALANIZ RAUL EDUARDO, DNI N° 22.289.864, ALANIZ MATILDE ISABEL, DNI N° 16.550.901 y ALANIZ MARISA FABIANA, DNI N° 24.971.602, han adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 11 de Octubre del año 2003 (art. 1905 del C.C.C. Ley 26.994), el mismo se encuentra ubicado en calle La Gloria S/n – El Rincón, Jáchal, San Juan; Identificado con Nomenclatura Catastral N° 1864-100550 (Parcial), con Inscripción de Dominio N° 49 – F° 50 – T° 14 – Jáchal – Año 1952, a nombre de FRANCISCO GERÓNIMO ALANIZ, DOMINIO N° 49/96 – F° 50/97, T° 14/14, Jáchal, Años 1952/53, afectando el 41,64 % de la Parcela NC N° 1864-100550 y el 100 % del Dominio N° 49 – F° 50 – T° 14, Jáchal, Año 1952; de acuerdo al Plano Mensura N° 18-5507-2013, Expediente N° 709E04424N13, con cuenta en la Dirección de Hidráulica de la Provincia de San Juan N° 18-2582, Dotación Permanente par 4 Ha. 8568 Mts. 2, en Mayor Extensión; cuyos límites medidas y linderos son: al NORTE: puntos 1-2, mide 145,07 Mts. y puntos 2-3, mide 74,67 Mts. Y limita con Parcelas NC N° 1864-100550 Parcial y Zona De Vías del Ferro Carril Manuel Belgrano; al ESTE: puntos 3-4, mide 220,77 Mts. y limita con parcela N.C. N°1864-100600; al SUR: puntos 4-5 mide 217,37 Mts. y limita con NC N° 1864-100550 Parcial y al OESTE: puntos 5-1, mide 243,84 Mts. y limita con Calle La Gloria; encerrando una superficie según mensura de Cuatro Hectáreas con Cinco Mil Doce con Cero Seis Mts. 2 (4 has. 5012,06 Mts. 2). II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre de la actora en el Registro General Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo a acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. III) Tener presente las notas Oficiales impuestas en el Plano Mensura de la Dirección de Hidráulica de la Provincia de San Juan y ordenar la publicación de edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia. (...)". **Fdo. Dr. Domingo Daniel Castro – Juez.-**

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MULTIFUERO OFICINA JUDICIAL SAN JUAN

Dr. GUSTAVO MARCELO BERRETA
SECRETARIO y R.P.C.

Id. de documento: 0001756738

Poder Judicial de San Juan
Presentado por MARIA JULIA MOLET - CUIT: 23285578604
Recibido 04/04/2024 19:55:17 en Mesa Unica Receptora de la Segunda Circunscripción
Juez/a Multifuero de Primera Nominación

N° 89.138 Abril 24 $ 900.-

EDICTO

La Oficina Judicial Multifuero de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan con sede en calle San Martin N° 622, 1er. Piso, Jáchal, San Juan, en autos **N° 40.894**, caratulados **"ACOSTA, FROILÁN ROQUE (HOY ACOSTA IRMA ISABEL) C/ ACOSTA, SANTIAGO BENITO Y OTRA S/ USUCAPIÓN",** ha dictado la siguiente resolución: **"San Juan, Jáchal, 19 de marzo de 2024: (...) RESUELVO:** I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. ACOSTA IRMA ISABEL DNI N° 35.736.192, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 12 de Agosto de 2014 (art. 1905 del C.C.C. Ley 26.994), el mismo se encuentra ubicado en Ruta Provincial N° 491 S/N, Pampa Vieja, Jáchal, San Juan; Identificado con Nomenclatura Catastral N° 1844-230300 (Parcial), con Inscripción de Dominio N° 15 – F° 15 – T° 48 – Jáchal – Año 1993 (En Mayor Extensión), a nombre de ACOSTA SANTIAGO BENITO y COSTA DE ACOSTA RAMONA ELVA, afectando el 34,13 % de la superficie de la NC N° 1844-230300, con cuenta en la Dirección de Hidráulica de la Provincia N° 3353, Con Dotación 0,2234 ha.; Cuyos límites y medidas, conforme Plano de Mensura N° 18-5857-16 son: al NORTE: puntos 3-4 mide 11,85 Mts. y limita con parcela N.C. N°1844-240300; al ESTE: puntos 4-1 mide 66,01 Mts. y limita con parcela N.C. N°1844-220300; al SUR: puntos 2-1 mide 12,02 Mts. y limita con Ruta Provincial N° 491 y al OESTE: puntos 3-2 mide 66,26 Mts. y limita con parcela N.C. N°1844-230300 (Parcial); encerrando una superficie según mensura de Setecientos Ochenta y Nueve con 25/100 Metros Cuadrados (789,25 Mts. 2). II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre de la actora en el Registro General Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo a acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. III) Tener presente las notas Oficiales impuestas en el Plano Mensura de la Dirección de Hidráulica de la Provincia de San Juan y ordenar la publicación de edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia. (...)". **Fdo. Dr. Domingo Daniel Castro - Juez.-**

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL OFICINA JUDICIAL MULTIFUERO SAN JUAN

Dr. Horacio Elizondo
Secretario Letrado
de Primera
Secretaría Civil

Id. de documento: 0001782172

Poder Judicial de San Juan
Presentado por ALFREDO GABRIEL MOLET - CUIT: 20247003453
Recibido 17/04/2024 12:00:08 en Mesa Unica Receptora de la Segunda Circunscripción
Juez/a Multifuero de Primera Nominación

N° 89.137 Abril 24 $ 750.-

EDICTO

La Oficina Judicial Multifuero de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan con sede en calle San Martin N° 622, 1er. Piso, Jáchal, San Juan, en **Autos N° 42050**, caratulados **"DIONICIO NESTOR GONZALEZ C/ PROVINCIA DE SAN JUAN S/ USUCAPION",** ha dictado la siguiente resolución: **"San Juan, Jáchal, 29 de febrero de 2024: (...) RESUELVO:** I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. GONZALEZ DIONICIO NESTOR DNI N° 7.942.412, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 25 de Agosto de 2016 (art. 1905 del C.C.C. Ley 26.994). El mismo se encuentra ubicado en calle Pública S/N y calle La Falda de la localidad de La Falda (Pampa Vieja) del Departamento Jáchal de la provincia de San Juan e identificado ante la Dirección de Geodesia y Catastro con Nomenclatura Catastral N° 1844-220440 (100 %), sin Inscripción de Dominio ante el Registro General Inmobiliario, sin Padrón de Riego Inscripto ante el Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan. Cuyos límites, medidas y linderos, conforme Plano de Mensura N° 18-6046-18, son: al NORTE: puntos 1-2, mide 58,66 m. y limita con calle Pública; al ESTE: puntos 2-3, mide 6,00 ms. y puntos 3-4, mide 124,73 m. y limita con calle La Falda; al SUR: puntos 4-5, mide 46,80 m. y limita con parcela N.C. N° 1844-205405 y al OESTE: puntos 5-1, mide 105,34 m. y limita con parcela N.C. N° 1844-223431. Encerrando una superficie según mensura de Seis Mil Ciento Treinta y Cuatro con 97/100 metros Cuadrados (6.134,97 m2). II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre del actor Sr. GONZALEZ DIONICIO NESTOR DNI N° 7.942.412 en el Registro General Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo a acreditar encontrarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y a la debida actualización del Plano Mensura. III) Tener presente las notas oficiales de la Dirección de Hidráulica de la Provincia de San Juan y ordenar la publicación de edictos por el término de ley, en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia. (...)". **Fdo. Dr. Domingo Daniel Castro - Juez.-**

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL OFICINA JUDICIAL MULTIFUERO AREA NO FUR SAN JUAN

Dr. GUSTAVO MARCELO BERRETA
SECRETARIO y R.P.C.

Id. de documento: 0001749062

Poder Judicial de San Juan
Presentado por ALFREDO GABRIEL MOLET - CUIT: 20247003453
Recibido 27/03/2024 12:11:22 en Mesa Unica Receptora de la Segunda Circunscripción
Juez/a Multifuero de Primera Nominación

N° 89.135 Abril 24 $ 750.-

EDICTO

La Oficina Judicial Multifuero de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan con sede en calle San Martin N° 622, 1er. Piso, Jáchal, San Juan, en autos **N° 43.457**, caratulados **"DIAZ EUGENIO FACUNDO C/ PROVINCIA DE SAN JUAN S/ Usucapión",** ha dictado la siguiente resolución: **"San Juan, Jáchal, 20 de febrero de 2024: (...)** I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. DIAZ EUGENIO FACUNDO DNI N° 13.357.728, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 31 de Enero del Año 2020 (art. 1905 del C.C.C. Ley 26.994); ubicado en calle San Roque esquina Mercado, Jáchal, San Juan; Identificado con Nomenclatura Catastral N° 18-76-200-240 (Parcial), cuyos límites, medidas y linderos, conforme Plano de Mensura N° 18- 06249-2021, Expediente N° 709-E-00170-2021, Con Cuenta en la Dirección de Hidráulica N° 18-2862, con Dotación para 6 Hectáreas con 6615 Mts. 2; son: al NORTE: puntos 4-5, mide 281,14 Mts. y limita con parcela N.C. N° 18-76-200-240 (Parcial); al ESTE: puntos 5-1, mide 115,56 Mts. y limita con parcelas N.C. N° 18- 76-200270 y N.C. N°18-76-190-270; al SUR: puntos 2-1, mide 317,30 Mts. y limita con calle Mercado y al OESTE: puntos 3-4, mide 114,15 Mts. y limita con calle San Roque; Encerrando una superficie según mensura de Tres Hectáreas Tres Mil Ochocientos Noventa con 25/100 Metros Cuadrados (3 Has. 3.890,25 m2), Sin Inscripción de Dominio, Inscripto en la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de San Juan a nombre de SATURNINO LUCERO. II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo a la debida actualización del Plano Mensura en la Dirección de Geodesia y Catastro y acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. III) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia (...)". **Fdo. Dr. Domingo Daniel Castro - Juez.-**

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
OFICINA JUDICIAL MULTIFUERO
AREA NO PENAL
SAN JUAN

Dr. GUSTAVO MARCELO BERRETA
SECRETARIO y R.P.C.

Id. de documento: 0001736287

Poder Judicial de San Juan
Presentado por ALFREDO GABRIEL MOLET - CUIT: 20247003453
Recibido 21/03/2024 10:03:17 en Mesa Unica Receptora de la Segunda Circunscripción
Juez/a Multifuero de Primera Nominación

N° 89.134 Abril 24 $ 700.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia - Secretaría Civil - Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, en los Autos n° 38659 , caratulados: "MUÑOZ ELSA MABEL S/ Usucapión". El juez que entiende en la causa ha dictado la siguiente sentencia: "San Juan, Jáchal, 08 de Julio de 2022". Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...Por todo ello RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. ELSA MABEL MUÑOZ DNI N° 06.523.813, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 17 de febrero de 1994 (art. 1905 del C.C.C. Ley 26.994), el cual se encuentra ubicado en calle San Juan N° 957 de la ciudad de Jáchal, Departamento Jáchal de la Provincia de San Juan, inscripto en el Registro General Inmobiliario conforme el siguiente detalle (A): al N° 2179 F° 325 T° 12 Jáchal Año 1951 a nombre de MERCEDES TOLENTINO ESPINOSA, (B): al N° 416 F° 46 T° 9 Jáchal Año 1942 a nombre de ÁNGELA ROSARIO MANAGUA DE TEJADA y (C): al N° 46 F° 49 T° 15 Jáchal Año 1953 a nombre de PASTORA ATENCIO DE QUIROGA. Cuyos límites y medidas según plano de Mensura N° 18-5647-14 son al NORTE: con parcelas N.C. N° 1860/600170, N° 1860/600180, N° 1860/610190 y N° 1860/610200, puntos 3-4=42,26; al SUR: con calle San Juan y parcelas N.C. N° 1860/560180, N° 1860/560190, puntos 2-1=15,11 m., puntos 8-7=11,93 m. 6-5=15,70 m., al ESTE: con parcelas N.C. N° 1860/560180 y N° 1860/560190, puntos 1-8=3312 m., puntos 7-6=8,58 m., puntos 5-4=21,82 m., al OESTE: con parcela N.C. N° 1860/570170 puntos 2-3=65,32 m. Encerrando una superficie según mensura de 1713,85 m2. II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre de la actora Sra. ELSA MABEL MUÑOZ DNI N° 06.523.813 en el Registro General Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo a acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. III) Eximir de costas a la demandada Grabiela Norma Muñoz o Norma Grabiela Esquivel e imponer las costas del proceso por el orden causado. IV) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia. Protocolícese. Agréguese copia autorizada en autos. Notifíquese. Fdo. Dra. María Paula Páez - Secretaria. Fdo. Dr. Martín Peñafort – Juez Subrogante. **OTRA:** "San Juan, Jáchal, 25 de Octubre de 2022". Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...Por todo ello RESUELVO: I.) Aclarar la sentencia obrante a fs. 179/186, respecto de la parte resolutiva del fallo, siendo correcta la siguiente; "I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. ELSA MABEL MUÑOZ DNI N° 06.523.813, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 17 de febrero de 1994 (art. 1905 del C.C.C. Ley 26.994), el cual se encuentra ubicado en calle San Juan N° 957 de la ciudad de Jáchal, Departamento Jáchal de la Provincia de San Juan, inscripto en el Registro General Inmobiliario conforme el siguiente detalle: parcela (A) al N° 2179 F° 325 T° 12 Jáchal Año 1951 a nombre de MERCEDES TOLENTINO ESPINOSA, parcela (B) al N° 416 F° 46 T° 9 Jáchal Año 1942 a nombre de ÁNGELA ROSARIO MANAGUA DE TEJADA y parcela (C) al N° 46 F° 49 T° 15 Jáchal Año 1953 a nombre de PASTORA ATENCIO DE QUIROGA. Cuyos límites y medidas, según plano de Mensura N° 18-5647-14 son: al NORTE: con parcelas N.C. N° 1860/600170, N° 1860/600180, N° 1860/610190 y N° 1860/610200, puntos 3-4=42,26 m.; al SUR: con calle San Juan y parcelas N.C. N° 1860/560180, N° 1860/560190, puntos 2-1=15,11 m., puntos 8-7=11,93 m. 6-5=15,70 m., al ESTE: con parcelas N.C. N° 1860/560180 y N° 1860/560190, puntos 1-8=3312 m., puntos 7-6=8,58 m., puntos 5-4=21,82 m., al OESTE: con parcela N.C. N° 1860/570170 puntos 2-3=65,32 m. Afectando la parcela mensurada el 100% de la parcela N.C. N° 1860/560170, el 47,77% de la parcela N.C. N° 1860/560180 y el 32,26% de la

Id. de documento: 0001753374

Poder Judicial de San Juan
Presentado por Eneas Antonio Figueroa - CUIT: 20299718132
Recibido 03/04/2024 18:04:23 en Mesa Unica Receptora de la Segunda Circunscripción
Juez/a Multifuero de Primera Nominación

parcela N.C. N° 1860/560190. Encerrando una superficie según mensura de 1713,85 m2. Protocolícese, déjese copia autorizada en autos y notifíquese. Fdo. Dra. María Paula Páez - Secretaria de Cámara. Fdo. Dr. Domingo Daniel Castro - Juez. **OTRA:** San Juan, Jáchal, 28 de febrero de 2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...Por todo ello RESUELVO: I.) Aclarar la sentencia de fecha 08/07/2022, obrante a fs. 179/183, respecto de la parte resolutiva del fallo, siendo correctos los siguientes: "Inmueble ubicado en calle San Juan N° 957 de la ciudad de Jáchal, Departamento Jáchal de la Provincia de San Juan, inscripto en el Registro General Inmobiliario como parcela (A) al N° 2179 - F° 325 - T° 12 Jáchal Año 1951 a nombre de MERCEDES TOLENTINO ESPINOSA, parcela (B) al N° 416 - F° 46 - T° 9 Jáchal Año 1942 a nombre de ÁNGELA ROSARIO MANAGUA DE TEJADA y parcela (C) al N° 46 - F° 49 - T° 15 Jáchal Año 1953 a nombre de PASTORA ATENCIO DE QUIROGA. Cuyos límites y medidas, según plano de Mensura N° 18-5647-14 son: AL NORTE: puntos 3-4, mide 42,26 m. y limitan con parcelas NC N° 1860-600170, 1860-600180, 1860-610190 y NC N° 1860- 610200; AL ESTE: puntos, 4-5, mide 21,82 m. y limita con parcela NC N° 1860- 550190, puntos 5-6, mide 15,70 m., puntos 6-7, mide 8,58 m., puntos 7-8, mide 11,93 m. y puntos 8-1, mide 33.12 m. y limitan con parcelas NC N° 1860-560190 y NC N° 1860-560180; AL SUR: puntos 1-2, mide 15,11 m. y limita con calle San Juan y al OESTE: puntos 2-3, mide 65,32 m. y limita con parcela NC N° 1860-570170. Encerrando una superficie de 1.713,85 m2. Fdo. Dr. Domingo Daniel Castro - Juez.

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL OFICINA JUDICIAL MULTIFUERO AREA NO PENAL SAN JUAN

DR. GUSTAVO MARCELO BERRETA
SECRETARIO J.R.P.C

Id. de documento: 0001753374

Poder Judicial de San Juan
Presentado por Eneas Antonio Figueroa - CUIT: 20299718132
Recibido 03/04/2024 18:04:23 en Mesa Unica Receptora de la Segunda Circunscripción
Juez/a Multifuero de Primera Nominación

N° 89.145 Abril 24 $ 2.130.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTOS

El Dr. Roberto Pablo FARINA, Juez a cargo del Quinto Juzgado Civil de San Juan *(juzciv5-sjn@jussanjuan.gov.ar)* en **AUTOS Nº 182928, "RODRIGUEZ MOHAMET MIGUEL OSCAR S/ Prescripción Adquisitiva"** cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, a la Sra. **FRANCISCA RODRIGUEZ**, y/o a sus sucesores, y/o a presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). El inmueble se encuentra ubicado en calle **Reconquista N° 282 Oeste, departamento Rivadavia, San Juan**; con una superficie S/M de **814,04 m²** según **Plano de Mensura Nº 02-9599-21**, correspondiente al Expediente N° 709-E-01237-21; identificado con la **Nomenclatura Catastral Nº 02-37-390670** e inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre del Señora Francisca RODRIGUEZ, con inscripción de **Dominio a Folio Personal N° 2837, F° 37, T° 13, Departamento Rivadavia, Año 1953**; destinado a uso particular; cuyos límites y linderos son: al **Norte:** puntos 1-2 mide 17,76 metros y colinda con Calle Reconquista; al **Este**: en dos líneas quebradas, puntos 2-3 mide 10,91 y puntos 3-4 mide 30,87 metros y colindan con N.C. N° 02-37-390680; al **Sur:** puntos 4-5 mide 19,28 metros y colinda con N.C. N° 02-37-362660 y al **Oeste**: en cuatro líneas quebradas, puntos 5-6 mide 21,09 metros, puntos 6-7 mide 6,40 metros, puntos 7-8 mide 7,31 metros y puntos 8-1 mide 9,85 y colindan con N.C. N° 02-37-385660 y con N.C.N° 02-37-395660. ***Fdo. Dr. Roberto Pablo FARINA, Juez-***

OFICINA JUDICIAL

María Julieta Carosio
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

1

N° 89.122 Abril 24-25 $ 1.050.-

SUCESORIOS

EDICTO

Oficina Judicial Multifuero de la 2° Circunscripción Judicial de San Juan- Segunda Nominación con asiento en la ciudad de Jáchal, en autos JM1-37913, caratulados: "AGUADO, Primitivo Mariano y GARCÍA Rafaela s/ Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante RAFAELA GARCIA DNI 1.584.986. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. San Juan, Jáchal, 08 de abril de 2024.-

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL OFICINA JUDICIAL MULTIFUERO AREA NO PENAL SAN JUAN

Dr. Javier A. Salas
SECRETARIO UNICO
JUZGADO LETRADO DE JACHAL

Id. de documento: 0001761313

Poder Judicial de San Juan
Presentado por WALDO ALBERTO SEGOVIA - CUIT: 20170520263
Recibido 08/04/2024 12:32:14 en Mesa Unica Receptora de la Segunda Circunscripción
Juez/a Multifuero de Primera Nominación

N° 89.089 Abril 22/24 $ 400.-

EDICTOS.-

El señor Juez del Segundo Juzgado de Familia, cita y emplaza a herederos, y/o acreedores de RITA LOPEZ VDA. DE AMARFIL, a estar en derecho en el plazo de treinta días, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, en los autos n° 45.805/C – caratulados " LEPEZ VDA. DE AMARFIL RITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Aclarase que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computara en días corridos, salvo los correspondientes ferias judiciales.- Publíquese edictos por un día en un Diario Local y Boletín Oficial.-Todo de conformidad al decreto que lo ordena y dice: " San Juan, 12 de diciembre de 2.023.- Publíquese edictos por el término de un (1) día en un Diario Local y en el Boletín Oficial en la forma prescripta en el art. 648 del CPC.- Oportunamente dese intervención al Ministerio Fiscal:.- San Juan, 15 de Abril de 2.024.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN ★ OFICINA JUDICIAL DE FAMILIA ★

CAROLA S. SANCHEZ
ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA

Id. de documento: 0001767311

Poder Judicial de San Juan
Presentado por JOSE VICENTE MESTRE MONSERRAT - CUIT: 27937151999
Recibido 10/04/2024 12:44:46 en Mesa de Entrada de Familia OFIJU (Juzgado 1, 2, 3 y 4 Familia)
Juez/a de Familia de Segunda Nominación

N° 89.146 Abril 24 $ 400.-

EDICTO

El Juzgado Paz de Jáchal, Provincia de San Juan, en autos **Nº3383/24**, caratulados **"LUNA NORMA CECILIA s/ J-SUCESORIOS"**, cita por treinta días a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante **NORMA CECILIA LUNA,** DNI Nº17.440.654. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y en un Diario de la ciudad de San juan de mayor circulación. San Juan, Jáchal, 01 de marzo de 2024. Fdo. Dr. Martín Peñafort – Juez.-

Dra. VANINA M. SIRI BRAVO
SECRETARIA DE PAZ LETRADA

Id. de documento: 0001715546

Poder Judicial de San Juan
Presentado por MARIA JULIA MOLET - CUIT: 23285578604
Recibido 12/03/2024 12:20:57 en Mesa de Entrada Juzgado de Paz Letrado de Jáchal
Juzgado de Paz de Jachal

N° 89.139 Abril 24 $ 400.-

EDICTO

El Juzgado Multifuero, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en Autos N° **42.220 "CHANDIA SEIN NICOLAS S/ Sucesorio"**, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. SEIN NICOLAS CHANDIA D.N.I. Nº 7.935.622 para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 2340 C.C.y C.) y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 del C.P.C./ley 988-O. -Fdo. Dr. Javier Alonso - Juez. –

Dr. GUSTAVO MARCELO BERRETA
SECRETARIO y R.P.C.

Id. de documento: 0001682410

Poder Judicial de San Juan
Presentado por SILVIA DEL CARMEN CARBAJAL VIDABLE - CUIT: 27219261336
Recibido 23/02/2024 18:59:21 en Mesa de Entrada Juzgado Segunda Circunscripción
Juez Primera Nominación

N° 89.142 Abril 24/26 $ 400.-

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION

Oficina Judicial de Procesos Sucesorios

ACTUACIONES N°: CP7-17409/23

H108274133884

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Séptima Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NAVAS,LUIS ALBERTO DNI N° 13.107.080 , en autos Nº CP7-17409/23, caratulados: "NAVAS LUIS ALBERTO s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de abril de 2024.

SELLO: OFICINA JUDICIAL DE PROCESOS SUCESORIOS * SAN JUAN * FUERO DE PAZ LETRADO

FIRMA: .....

SELLO: .....

Dra. M. SILVIA DE LA TORRE
FIRMA AUTORIZADA

N° 89.125 Abril 24 $ 400.-

EDICTO JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ DE JACHAL de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **PERERA DOMINGO FAUSTINO** , DNI Nº 6.772.821 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días acrediten y se presenten en autos 3638/24 caratulados "PERERA DOMINGO FAUSTINO s/ J-SUCESORIOS". Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. SAN JUAN, Jáchal, 19 de abril de 2024.-

JUZGADO DE PAZ LETRADO
JACHAL

Dra. VANINA M. SIRI BRAVO
SECRETARIA DE PAZ LETRADA

N° 89.124 Abril 24 $ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Séptima Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUTIERREZ,JORGE CELSO DNI N° 6.765.310 , en autos Nº 7817/23, caratulados: "GUTIERREZ JORGE CELSO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de abril de 2024.

SELLO: OFICINA JUDICIAL DE PROCESOS SUCESORIOS * SAN JUAN * FUERO DE PAZ LETRADO

FIRMA: .....

SELLO: AMALIA MULLEADY ACTUARIO

N° 89.126 Abril 24 $ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Segunda Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHIAPPINI,ORLANDO DNI N° 6757945 , en autos Nº 3871/24, caratulados: "CHIAPPINI ORLANDO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de abril de 2024.

SELLO: OFICINA JUDICIAL DE PROCESOS SUCESORIOS * SAN JUAN * FUERO DE PAZ LETRADO

FIRMA: .....

SELLO: PAULA CAMERA
Abogada - Firma Autorizada
REFERENTE DE DESPACHO

N° 89.129 Abril 24 $ 400.-

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION

Oficina Judicial de Procesos Sucesorios

ACTUACIONES N°: 4699/24

H108274136054

H108274136054

EDICTO

El Juzgado de Paz de Santa Lucia de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALENZUELA,TRISTAN ALFREDO DNI N° 11.921.677, en autos Nº 4699/24, caratulados: "VALENZUELA TRISTAN ALFREDO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

San Juan, 18 de abril de 2024.

SELLO: OFICINA JUDICIAL DE PROCESOS SUCESORIOS * SAN JUAN * FUERO DE PAZ LETRADO

FIRMA: .....

PAULA CAMERA

Abogada - Firma Autorizada

SELLO: .....

REFERENTE DE DESPACHO

N° 89.131 Abril 24 $ 400.-

EDICTO

El/La Sr./a Juez/a del CUARTO JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante **Elida Clotilde Carmaran, D.N.I. Nº 5.042.083,** en expediente Nº 187744, caratulado: "CARMARAN ELIDA CLOTILDE S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS Nº 121941)", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de abril de 2024.

SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....

MARIA DANIELA BASTIDA
FIRMA AUTORIZADA

N° 89.128 Abril 24 $ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Rawson de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FUENTES, ANGELA CARMELA DNI N° 2035860, en autos Nº 7601/23, caratulados: "FUENTES ANGELA CARMELA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de abril de 2024.

SELLO: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....

PAULA CAMERA
Abogada - Firma Autorizada
REFERENTE DE DESPACHO

N° 89.130 Abril 24 $ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Segunda Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARROYO, MARIA DEBORA DNI N° 8088735, en autos Nº 4661/24, caratulados: "ARROYO MARIA DEBORA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de abril de 2024.

SELLO: OFICINA JUDICIAL DE PROCESOS SUCESORIOS * SAN JUAN * FUERO DE PAZ LETRADO

FIRMA: .....
PAULA CAMERA
SELLO: Abogada - Firma Autorizada
REFERENTE DE DESPACHO

N° 89.127 Abril 24 $ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Rawson de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FARJA, MIGUEL YELI DNI N° 6.749.974 , en autos Nº 4012/24, caratulados: "FARJA MIGUEL YELI s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de abril de 2024.

SELLO: OFICINA JUDICIAL DE PROCESOS SUCESORIOS * SAN JUAN * FUERO DE PAZ LETRADO

FIRMA: .....
SELLO: .....
Dra. M. SILVIA DE LA FUENTE
FIRMA AUTORIZADA

N° 89.133 Abril 24 $ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Quinta Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JACAMO, NILDA GLORIA DNI N° 9.970.938 , en autos Nº 5396/24, caratulados: "JACAMO NILDA GLORIA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de abril de 2024.

SELLO: ..... OFICINA JUDICIAL DE PROCESOS SUCESORIOS * SAN JUAN * FUERO DE PAZ LETRADO

FIRMA: .....

SELLO: .....

AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 89.141 Abril 24 $ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Rawson de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NIEVAS, JESUS RUBEN DNI N° 7948547, en autos Nº 14570/23, caratulados: "NIEVAS JESUS RUBEN s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de abril de 2024.

SELLO: ..... OFICINA JUDICIAL DE PROCESOS SUCESORIOS * SAN JUAN * FUERO DE PAZ LETRADO

FIRMA: .....

SELLO: .....

PAULA CAMERA
Abogada - Firma Autorizada
REFERENTE DE DESPACHO

N° 89.121 Abril 24 $ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Quinta Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ,BRAVO MAURICIO DNI N° 22.714.954 , en autos Nº 3804/24, caratulados: "GOMEZ BRAVO MAURICIO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de abril de 2024.

SELLO: ..... FIRMA: .....

OFICINA JUDICIAL DE PROCESOS SUCESORIOS * SAN JUAN * FUERO DE PAZ LETRADO

PAULA CAMERA
Abogada - Firma Autorizada
SELLO: .....REFERENTE DE DESPACHO...

N° 89.120 Abril 24 $ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Séptima Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUTIERREZ,JORGE CELSO DNI N° 6.765.310 , en autos Nº 7817/23, caratulados: "GUTIERREZ JORGE CELSO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de abril de 2024.

SELLO: .....

OFICINA JUDICIAL DE PROCESOS SUCESORIOS * SAN JUAN * FUERO DE PAZ LETRADO

FIRMA: .....
SELLO: .....
Dra. M. SILVIA DE LA TORRE
FIRMA AUTORIZADA

N° 88.566 Abril 24 $ 400.-

EDICTO

La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Paz de Rivadavia , cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **BUSTOS MARIA ROSA ,D.N.I. 8.064.106** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 37777/22 caratulados "BUSTOS MARIA ROSA S/ SUCESORIO". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293º cc y ss C.C.y C.). EXIMIDO DE SELLADOS, en virtud del art. 83 de la ley 988 O y lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de San Juan. SAN JUAN, 15 de diciembre de 2022.-

SELLO JUZGADO:..... JUZGADO DE PAZ LETRADA RIVADAVIA - SAN JUAN

FIRMA:.....

SELLO: ..... Dra. DANIELA BUSTOS LASPINA JUEZ PAZ LETRADO SUBROGANTE

N° 4272 Abril 22/29 Eximido.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....$	18.230,00
Impresiones.....$	0,00
Total .....$	**18.230,00**

23-04-24